

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 2139 /

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 15700 del 2012 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, la Resolución adjunta, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, PERMISO SIN GOCE DE SUELDO a la funcionaria que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
2297	3	26.10.16	28.10.16	ESPINOZA GODOY MARÍA LILIANA
2298	2	10.11.16	11.11.16	ESPINOZA GODOY MARÍA LILIANA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



*[Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO//VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

*[Signature]*  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>